

Se suscribe en Madrid, á 12 reales por trimestre, en la redaccion, Carrera de S. Gerónimo, número 10, cuarto principal; en la botica de D. Francisco Villegas, calle Mayor portales de mangüiteros; y en la libreria Europea.



DEL

INSTITUTO MÉDICO DE EMULACION,

PERIODICO SEMANAL DE MEDICINA, CIRUGIA, FARMACIA, Y SUS CIENCIAS AUXILIARES.

Felicitation del Instituto médico á S. M. la Reina.

El 28 á la una y media de la tarde fue la hora señalada por S. M. para recibir una comision del Instituto Médico de Emulacion de esta Corte nombrada para felicitarla por la declaracion de la mayoría. Su presidente el Dr. Drument despues de saludar á S. M. y A. le dirigió las palabras siguientes: Señora: nos ha cabido la satisfaccion de ser nombrados por el Instituto Médico de Emulacion para en su nombre tener la honra de felicitar á V. M. con motivo de ocupar el trono de vuestros antecesores y hallarse al frente de los destinos de la nacion. El Instituto Médico de Emulacion, Señora, confia en que las ciencias, uno de los principales elementos de las naciones modernas, encontrarán en V. M. un apoyo seguro, y una proteccion decidida para poder marchar hasta su progreso y perfeccion. Tambien, Señora, el Instituto Médico de Emulacion espera que la medicina y sus profesores merecerán de V. M. una singular predileccion, para que la una y los otros puedan adquirir el grado de esplendor y dignidad que por tantos títulos les corresponden. El gobierno provisional de la nacion en nombre de V. M. dió un gran paso hacia un fin tan importante con el decreto de 10 de octubre último dando una mayor latitud y regularidad á la enseñanza de los estudios medicos. El Instituto no duda que V. M. se dignará continuar tan grandiosa obra. Para ello los individuos que componen el Instituto Médico de Emulacion unirán sus votos á los de los demas españoles á fin de que el reinado de V. M. sea tan largo, próspero y feliz como desean.

S. M. contestó con la amabilidad y soltura que la son característicos.

COMUNICADO.

Sr. Director de los *Anales*.

Muy señor mio; se me ha llamado la atencion hacia un párrafo del artículo de fondo del número 5 de los *Anales*, correspondiente al 7 de este mes, acerca
TOMO I.

En las provincias á 16 rs. por trimestre franco de porte, en las principales librerias y administraciones de correos; y por la direccion general de estos, librando una letra del valor de la suscripcion á nombredel director del periódico.

de si fué ó no autor de uno ó mas artículos que salieron en octubre en el *Espectador* contra el plan de estudios médicos. V. debe saber que habiendo llegado á mi noticia muy pocos dias despues de publicados que la junta directiva del Instituto habia creído se yo autor de estos artículos, escribí á su Presidente quejándome agriamente de ello y despidiendome de la corporacion, y V. sin duda no ignora que en un escrito posterior mio he dado el motivo de aquella queja, añadiendo algunas razones para probar que tal creencia era un absurdo. Desmentida de esta manera, parecia tanto mas natural que no se hubiera vuelto á mencionar esto, cuanto se habia asegurado en el número 14 de los *Anales* que no se creia ser yo autor de los artículos, ó bien que si se volvía á la carga, se me desmentiera solemnemente con pruebas tan palpables como requería un caso que por sus circunstancias es ya especialísimo entre todos los de la polémica. Sin embargo, en el número del 7 de diciembre se vuelve á asegurar sin dar la menor prueba que son míos los artículos, lo cual, como V. conocerá muy bien, cambia completamente la cuestion, pues no es ya esta que haya sido yo ó no su autor, sino que haya dicho ó no verdad acerca de un hecho que principie no ya por negar espontáneamente sino por ofenderme mucho de que se creyese. Llamo de consiguiente la atencion de V. hacia el caracter que ha tomado este hecho y espero que V. conocerá cuan fundada es la razon que tengo para considerarle de una indole enteramente diversa á la de todos los demas que son objeto de la disputa en que desgraciadamente estamos envueltos.

Queda de V. S. S. y compañero q. b. s. m.

MATEO SFOANE.

En prueba de nuestra imparcialidad y buena fé hemos insertado el anterior comunicado, deseando cesar de una vez en estas impertinentes cuestiones secundarias en que nos hemos envuelto por la ofensiva provocacion del *Boletin de Medicina* y la semejante del *Espectador* á que en otras ocasiones hemos aludido. Mas no queremos dejarle correr sin deshacer dos equivocaciones que padece el articulista, y sin manifestar á este y al público que nos juzga que no fue una sospecha vanamente fundada la que forma objeto de su contestacion. En primer lugar debe saberse, que la junta directiva del Instituto jamás se ha ocupado formalmente de la averiguacion del autor del indicado artículo del *Espectador*, como consta en sus actas; y ademas debe tenerse

entendido que la redaccion no ha aludido á otro artículo de este periódico que á uno en que, impugnando varios actos del gobierno provisional, venia á traerse por los caballos la sesion del Instituto que tanto ha dado que hacer á nuestros adversarios, pintándola con tan negros y falaces coloridos como acababa de hacer el *Boletín de Medicina*.

En cuanto á los motivos que á la redaccion, y á otras personas, movieron á creer al Sr. Seoane autor de dicho artículo, fueron el considerar que para referir minuciosamente lo ocurrido en la sesion que se trataba de poner en ridículo, ajustando la esposicion de este acto á los fines particulares de los que tal objeto se proponian, era preciso haberla presenciado; y habiéndolo asistido á ella, haber estado preocupado por pasiones de cualquier especie, ó tener interes directo en hacerla aparecer de tal manera. En tales circunstancias solo podia hallarse el Sr. Seoane, que presenció casi toda la sesion pudiendo facilmente enterarse de los pocos pormenores que despues de su retirada ocurrieron, pues mal podia creerse que habiéndolo aprobado el acuerdo por *unanimidad*, tratasen de desvirtuarle los mismos sócios que *espontáneamente* le habian aprobado.

En tal concepto, teniendo conocimiento de la reconciliacion de dicho Sr. con los redactores del *Boletín de Medicina*, así como de las íntimas relaciones que por él mismo sabiamos que tenia con la redaccion del *Espectador*; observando la analogia de los artículos de á última hora del *Boletín* y del semejante del *Espectador* á que aludimos, en los cuales se pintaba del mismo modo la sesion del Instituto refiriendo todos los pormenores pero adecuán-

dolos á una intencion determinada; sabiendo el interes que el articulista manifestaba en que este inexacto relato circulase, al remitir en su correspondencia el número del *Boletín* en que su insercion tuvo lugar; teniendo en cuenta que la redaccion del *Espectador* ni remotamente podia pensar en nuestra Sociedad, de quien es tan agena, para criticar actos particulares que no podian serla conocidos sino por inspiracion de otras personas; y sabiendo por boca de uno de sus mismos redactores que el artículo en cuestion no era suyo sino remitido; el conjunto de tales circunstancias, unido á otros antecedentes ajenos de este punto, pero que no dejaban de valer al formar nuestra congetura, nos hizo dar asenso á tal sospecha. Y aun cuando el Sr. articulista haya tratado de desmentir despues en un folleto escrito con mucha pasion esta creencia que contamos fundamentos profesabamos, no debe extrañar que no hayamos dado á su palabra mas asenso que la que el mismo Sr. ha tenido á bien conceder á la nuestra en el acta de la sesion del 18 de octubre que publicamos de un modo oficial, copiada del libro de actas de este Instituto, y que ha sido rectificada sin ninguna modificacion: pues la palabra del Sr. Seoane no tiene mas valor que la nuestra, y quien duda de nuestra veracidad no tiene derecho á exigir de nosotros diferente correspondencia. Le ofrecemos no obstante sobreseer en este particular, y no volver á ocuparnos de enojosas cuestiones de personas que ya tienen justamente incomodadas á todas las personas que esperan de nosotros razones y no repugnantes diatribas. L. R.

SOCIEDAD MEDICA GENERAL DE SOCORROS MUTUOS.

SECRETARIA GENERAL.

Socios admitidos en todo el mes de noviembre próximo pasado que deben hacer el pago de la cuarta parte del valor de las acciones porque respectivamente se han interesado en las comisiones provinciales á que los mismos pertenecen, dentro de tres meses improrogables contados desde la fecha de la patente, como previene el artículo 48 de los estatutos, cancelándose las que no se paguen en dicho término.

NÚMERO Y FECHA DE LA PATENTE.

RESIDENCIA.

DE LA COMISION PROVINCIAL DE MADRID.

Madrid.

3152	50	noviemb.	D. Ramon Sanchez y Merino.	M. C.	Madrid.
3153		id.	D. Ramon Muñiz y Arrojo.	C.	Idem.

Segovia.

3154		id.	D. Cenon Portela.	C.	Pozuelo.
3155		id.	D. Genaro Anton Ballesteros.	C.	Domingo Garcia.

DE LA COMISION PROVINCIAL DE BARCELONA.

Barcelona.

3156		id.	D. Bruno Solá.	F.	Barcelona.
3157		id.	D. Ramon Vilar.	M.	S. Pedro de Torelló.

Lérida.

3158		id.	D. Rafael Prim.	C.	Granja.
3159		id.	D. José Puignonet y Pucurrull.	M.	Vallfogona.

DE LA COMISION PROVINCIAL DE BURGOS.
Vizcaya.

3160 id. D. Bartolomé Ceorrote. M. Bilbao.

DE LA COMISION PROVINCIAL DE CADIZ.
Sevilla.

3161 id. D. Manuel Perez Carrera. M. C. Sevilla.

DE LA COMISION PROVINCIAL DE CÓRDOBA.
Córdoba.

3162 id. D. Antonio Framis y Santos. M. C. Doña Mencía.

3163 id. D. Jaime Ors y Ortuño. M. Genave.
3164 id. D. Basilio de la Higuera y Olivás. F. Mancha Real.

DE LA COMISION PROVINCIAL DE LA CORUÑA.
Coruña.

3165 id. D. Ecequiel Pazos y Parga. M. C. Arés.

3166 id. D. Francisco Lamas y García. M. C. Mondoñedo.

DE LA COMISION PROVINCIAL DE GERONA.
Gerona.

3167 id. D. Ramon Congost y Viñas. M. S. Feliú de Guixols.

DE LA COMISION PROVINCIAL DE HUESCA.
Huesca.

3168 id. D. Mariano Azcon y Mur. M. Biescas.

DE LA COMISION PROVINCIAL DE MURCIA.
Albacete.

3169 id. D. Pedro García y Juliá. M. Liétor.

3170 id. D. Juan Carpena Martínez. M. C. Yecla.
3171 id. D. Antonio Gil Carpena. C. Idem.

DE LA COMISION PROVINCIAL DE NAVARRA.
Navarra.

3172 id. D. José Camto Agos. M. C. Andosilla.
3173 id. D. Lorenzo de la Plaza y Ortiz. C. Artazu.
3174 id. D. Ramon Graner. M. Galipienzo.
3175 id. D. Juan Bernabé Landa. F. Ochagavía

DE LA COMISION PROVINCIAL DE TARRAGONA.
Tarragona.

3176 id. D. Bernardo de Frias y Maisé. C. Vendrell.

DE LA COMISION PROVINCIAL DE VALENCIA.
Alicante.

3177 id. D. José Navarro y Jover. M. Novelda.

3178 id. D. Joaquin David y Castell. M. Benicarló.
3179 id. D. Juan Bautista Sanz y Bayarri. M. Idem.

3180 id. D. Francisco Madrona é Yllan. C. Valencia.

Es conforme con los antecedentes de su referencia que obran en esta secretaría general de mi cargo. = Madrid 13 de diciembre de 1845. = José Ramon Fillaeva, secretario general.

Nota de los individuos que solicitan ingresar en la sociedad médica general de Socorros Mútuos, y se publica para que si alguna persona tuviere conocimiento de cualquiera circunstancia por la cual no deban ser admitidos en la Sociedad, se ruega lo ponga en noticia de la comisión central en el término de un mes contado desde la fecha de este aviso, dirigiendo sus comunicaciones al secretario general que suscribe.

<u>Pretendientes.</u>	<u>Pueblo de residencia.</u>	<u>Remision del expediente.</u>	<u>Recibo en secretaría general.</u>
DE LA COMISION PROVINCIAL DE CADIZ.			
	<i>Cádiz.</i>		
D. Fernando Julian.	M. C. Chielana.	7 diciembre 843.	11 diciembre id.
DE LA COMISION PROVINCIAL DE GRANADA.			
	<i>Granada.</i>		
D. José Sanson.	M. Capileira.	9 id.	13 id.
DE LA COMISION PROVINCIAL DE NAVARRA.			
	<i>Alava.</i>		
D. Cosme de Echazarreta.	F. Salvatierra.	8 id.	11 id.
	<i>Guipúzcoa.</i>		
D. José Mignel Aguirre.	C. Idiazabal.	id. id.	id. id.
	<i>Navarra.</i>		
D. José Zoilo Roman.	C. Alsama.	id. id.	id. id.
D. Justo Arraiz.	C. Eufate.	id. id.	id. id.
D. Manuel Egui.	C. Lerio.	id. id.	id. id.
D. Lorenzo Butron.	C. Pamplona.	id. id.	id. id.
D. Andres Palacios.	C. Pamplona.	id. id.	id. id.
D. Francisco Aguirre.	M. Urroz.	id. id.	id. id.
D. José Ramon Yturria.	F. Urroz.	id. id.	id. id.
D. Bernardo Labayru.	M. Villava.	id. id.	id. id.
D. Antonio Felipe.	C. Villafranca.	id. id.	id. id.
DE LA COMISION PROVINCIAL DE ZARAGOZA.			
	<i>Teruel.</i>		
D. Mignel Vicente y Fortea.	M. Villar del Cobo.	id. id.	id. id.
	<i>Zaragoza.</i>		
D. Mariano Bailo y Perez.	C. Escatron.	8 id.	id. id.
D. Pedro Lopez y Bernal.	C. Malucuda.	id. id.	id. id.

Madrid 14 de diciembre de 1843.—José Ramon Villalva, *Secretario general.*

COMISION PROVINCIAL DE MADRID.

Solicitudes presentadas en esta comision en los dias que abajo se señalan, pidiendo su ingreso en la sociedad los profesores siguientes:

<u>Nombres.</u>	<u>Profesiones.</u>	<u>Pueblos en que residen.</u>	<u>Fechas de presentación.</u>
<i>Provincia de Cáceres.</i>			
D. Felipe Sanchez de las Matas.	M.	Villanueva de la Vera.	16 de diciembre 1845.
<i>Provincia de Ciudad-Real.</i>			
D. José Florez.	M. C.	Calzada de Calatrava.	11 de diciembre id.
<i>Provincia de Segovia.</i>			
D. Mateo Velasco y Marota.	C.	Otero de Herreros.	12 de diciembre id.
	<i>Provincia de Toledo.</i>		
D. Pascual Fernandez.	C.	Casasbuenas.	9 de diciembre id.

La comision provincial de Madrid espera que si alguna persona tiene conocimiento de cualquiera circunstancia por la que no deba ser admitido en la sociedad alguno de los individuos comprendidos en la anterior relacion, lo ponga en conocimiento del secretario de la comision en el término de un mes contado desde la fecha.—Madrid 14 de diciembre de 1843.—El secretario, *Bruno Agüera.*